

Dajon a S. M. por Medio del Ex. y. Marq. de  
 Caserada Su primer Ministro de Estado y  
 de India, para que Cole la Cedula ante el Honro de  
 nro. Señoro, Mexico Este pueblo y Ayuntamiento  
 la Cedula de la Cobranza de las porciones de Tierra que  
 son repartidas, y la Cedula que se dio del acuerdo de  
 S. M. de San D. de Quinto, duplicando la Suplicas  
 por mano del J. Correg. y Juff. J. de la Tierra,  
 para que Coforçando cada Representacion las  
 Suplicas de los pobres Casales, lo que este pue-  
 blo ha negociado que se cumpla, y reduciendose a ambos  
 Señores, Copia legalizada que se dara, para que se  
 le C. no de este acuerdo, y para que así lo ayude  
 con y mandaron y lo firmaron de sus Reys, lo que  
 supieron y lo C. no

Don Roque Lopez  
 de Valero  
 Don fernando Perez  
 de Cayuela  
 Don Juan de  
 Cayuela  
 Don Christobal  
 Solana Espino  
 J. M. de San Rey  
 Joseph Solana  
 Espino

Acuerdo sobre  
 Causas y  
 Exentorias  
 En la Villa, hoy dia, diez y año de los Señores  
 Consejo de Justicia y Regim. de la En la forma  
 es ostendida dentro de su Ayuntamiento, y  
 se congeraron para cumplir lo que se mandó por  
 la Cedula de despacho por el J. J. J. Ma-  
 dia y Torquemada Reg. de los J. Consejo de la J.

